INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Actuación: Fija fecha audiencia Radicado: 086344089001-2015-00129. Demandante: Industrias Puropollo S.A.S. Demandado: José Manuel Rada Riquet.

Informando que se encuentra pendiente fijar fecha para llevar a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento. Sírvase Proveer. Sabanagrande, septiembre 29 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETRIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente, se ordenará la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 conforme a lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y demás normas concordantes.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Convóquese a las partes y a sus apoderados judiciales para el día trece (13) de octubre de 2021 a las 2:00 P.M. con el objeto de llevar a cabo las etapas consagradas en la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G. del P., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Virtual del Juzgado.

2. Para efectos metodológicos, la audiencia se desarrollará a través de la plataforma Microsoft Teams, cumpliendo el siguiente orden:

- Interrogatorio a las partes.
- Control de legalidad.
- Decreto y práctica de pruebas.
- Alegaciones.
- Sentencia.

3. Se le previene a las partes y a sus mandatarios judiciales que la inasistencia a la audiencia dará lugar a las sanciones establecidas en la ley.

4. Para efectos de ingreso a la plataforma Microsoft Teams, el juzgado remitirá enlace a la dirección de correo electrónico de los apoderados registrado en el Sirna de la Rama Judicial y a los proporcionados por las partes.

5. Téngase al doctor ANTONIO GARCÍA DE LA ROSA, como apoderado judicial del demandante INDUSTRIAS PUROPOLLO S.A.S. Se le reconoce personería con las facultades, y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d6bab5354746eda0f294d48dd1b061f374b0d84fbdc609ec7597dfc4007b0bc8
Documento generado en 29/09/2021 09:15:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica